



Informe que presenta la Secretaría General de la "ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA PROMOCIONAR LA FORMACION PROFESIONAL Y LOS CONCURSOS INTERNACIONALES DE FORMACION PROFESIONAL PARA LA JUVENTUD", sobre el origen de esta actividad, desarrollo, su cesivas reglamentaciones, situación actual, objetivos que se pretenden conseguir y medios para lo grarlos.

=====



## SUMARIO

- 1.- Introducción
- 2.- Fines de los Concursos Internacionales de Formación Profesional y medios para lograrlos
- 3.- Breve historia de los Concursos
- 4.- Lugar donde se han celebrado los Concursos realizados
- 5.- Condiciones de ingreso en los Concursos
- 6.- Estructura de los Concursos
- 7.- Organización y desarrollo de un Concurso Internacional
- 8.- Reseña cronológica de las normas y reglamentaciones que han regulado los Concursos Internacionales
- 9.- Nueva denominación de los Concursos Internacionales y Constitución actual vigente
- 10.- Registro y reconocimiento al nivel que corresponde y en los Organismos que se citan, de nuestra Organización Internacional
- 11.- Entidades miembros de la Organización Internacional
- 12.- Asistencia por países a los Concursos celebrados
- 13.- Anexo nº 1 - Constitución vigente de la Organización Internacional
- 14.- Anexo nº 2 - Dictamen sobre la Constitución y status de la Organización Internacional.



## 1.- INTRODUCCION

Los Concursos Internacionales de Formación Profesional, es una actividad que tiene 25 años de existencia y en la que participan actualmente 19 países de cuatro continentes. Sin embargo, es poco conocida todavía, tal vez por no haber promocionado -- suficientemente los fines y funcionamiento de estas competiciones ante el temor de no poder atender técnica y financieramente una asistencia masiva de concursantes y países.

Hoy, sin embargo, resuelta la financiación, y en vias de resolverse las dificultades técnicas que motiva todo desarrollo, -- consideramos llegado el momento de atender las solicitudes de ingreso que se produzcan.

## 2.- FUNCION Y COMETIDO ACTUAL DE LOS CONCURSOS INTERNACIONALES

Los fines de los Concursos Internacionales son:

- a) Estimular la Formación Profesional en el mundo
- b) Estimular el intercambio de técnicas y sistemas de Formación Profesional
- c) Promover a escala internacional la comprensión entre -- los jóvenes trabajadores de uno y otro sexo.

Los medios para alcanzar estos fines son:

- a) Organizar anualmente en distintos países miembros un -- Concurso Internacional de Formación Profesional
- b) Intercambiar información sobre sistemas y métodos de -- Formación Profesional
- c) Celebrar reuniones anuales para discutir materias im-- portantes en el orden técnico, profesional y humano
- d) Otros medios que hagan posible la consecución de los -- fines.

## 3.- BREVE HISTORIA DE LOS CONCURSOS Y FINES QUE SE PERSIGUE

Comenzaron en España en el año 1947 como concurso nacional. -- Esta competición tuvo tal éxito, que dos años después, los organizadores invitaron a Portugal para que enviara un grupo de jóvenes para competir con los aprendices españoles.

En 1950 se celebraron competiciones entre España y Portugal, -- adquiriendo desde entonces el Concurso un carácter Internacional. En 1951, el Cuerpo Diplomático acreditado en Madrid pre-

senció el Concurso. El resultado fue que varios países solicitaron inmediatamente el ingreso en el Concurso, entre los que se cuentan Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, República Federal de Alemania, Holanda, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Reino Unido y Suiza.

En años sucesivos, solicitaron asimismo su ingreso Corea, China (Formosa), Estados Unidos, Liechtenstein, Malta e Irán.

Los fines perseguidos, se han conseguido ampliamente. En efecto, se ha estimulado la Formación Profesional, se han producido intercambios de sus técnicas y sistemas, los jóvenes participantes se han visto promocionados en sus profesiones, y sobre todo, se ha producido una comprensión a escala internacional entre los jóvenes trabajadores de uno y otro sexo.

Hasta ahora, mas de 4.000 jóvenes y varios centenares de expertos y técnicos de 20 países, han podido, a través del Concurso, comparar experiencias y enriquecer sus conocimientos y sistemas de aprendizaje y enseñanza.

#### 4.- LUGAR DE CELEBRACION DE LOS CONCURSOS

Los seis primeros se celebraron en España, y a partir de 1958 se han celebrado en los siguientes lugares:

- VII.- Bruselas (Bélgica)
- VIII.- Módena (Italia)
- IX.- Barcelona (España)
- X.- Duisburg (Alemania)
- XI.- Gijón (España)
- XII.- Dublín (Irlanda)
- XIII.- Lisboa (Portugal)
- XIV.- Glasgow (Reino Unido)
- XV.- Utrecht (Holanda)
- XVI.- Madrid (España)
- XVII.- Berna (Suiza)
- XVIII.- Bruselas (Bélgica)
- XIX.- Chiba (Japón)
- XX.- Gijón (España)
- XXI.- Munich (Alemania)
- XXII.- Madrid (España)

#### 5.- CONDICIONES DE INGRESO Y SISTEMAS DE SELECCION DE CONCURSANTES

Es condición precisa para el ingreso en los Concursos, que una entidad oficial o gubernamental de cada país patrocine y financie la participación y gastos. Puede también ser patrocinado

ra, una entidad pública o privada que tenga proyección nacional en su país.

El sistema de selección de los equipos de técnicos, expertos y concursantes, queda a criterio de cada país miembro, pero los más usuales, son los siguientes:

Constitución en cada país de Comités Nacionales de composición mixta, oficial o gestora y técnica. Estos Comités, mediante la celebración de concursos de carácter provincial, regional y nacional, selecciona los equipos participantes a diferentes niveles.

Por elección directa en Empresas y Centros de Enseñanza - de Formación Profesional.

No existe condicionamiento alguno para designar las Representaciones Oficiales y Técnicas de cada país, ni tampoco para designar los expertos.

Los concursantes, sin embargo, serán elegidos uno por especialidad y su edad máxima será de 21 años. Pueden ser de uno u otro sexo.

## 6.- ESTRUCTURA DE LOS CONCURSOS

### Organo rector

El Consejo Organizador, es el máximo rector de la actividad. -- Su composición, es la siguiente: Un Presidente elegido de entre o fuera del Consejo con mandato de tres años prorrogables por una sola vez, un Vicepresidente elegido de entre los miembros del Consejo en iguales condiciones del Presidente y un segundo Vicepresidente que lo será el Representante Oficial del país donde se celebre el Concurso durante un año.

Cada país miembro, designa un Representante Oficial y un Representante Técnico. Son igualmente miembros del Consejo, los -- Miembros de Honor nombrados por el mismo de entre las personas de distintos países que han prestado servicios relevantes a -- los Concursos. La responsabilidad de cumplir los mandatos del Consejo, recae en un Secretario General, principal funcionario ejecutivo del mismo. Todos los miembros citados, tienen derecho a voz, pero el derecho a voto lo ejercen por países, no -- por persona. El Presidente, tiene voto dirimente y carece de él el Secretario General.

Los Representantes Técnicos de cada país, forman el Comité Técnico, dirigidos por un Presidente elegido de entre sus miembros con un mandato de tres años prorrogables por una sola vez y -- auxiliado por un Vicepresidente elegido por igual procedimiento y con un año de mandato.

El Presidente y Vicepresidentes Internacionales, los Representantes Oficiales y el Secretario General, forman el Comité Oficial.

### Funciones de ambos Comités

#### Comité Técnico

- Proponer al Consejo el número de especialidades convocadas y los expertos y concursantes que participarán en el Concurso, como asimismo los Presidentes designados para cada Comisión
- Informar al Consejo sobre todos los aspectos técnicos del Concurso, calificaciones dadas y premios concedidos.

#### Comité Oficial

- Informar al Consejo sobre asuntos administrativos y de organización y sobre aquellos otros suscitados por los países miembros
- Informar sobre las relaciones que se inicien con otros países y las que puedan promoverse con distintos Organismos Internacionales
- Preparar y revisar los informes, comunicaciones y trabajos que se reciban o envíen.

Ambos Comités pueden subdividirse en pequeños Comités o Subcomisiones en caso necesario.

El Secretario General, o persona en quien delegue, actuará de Secretario en estos Comités o Subcomisiones.

### Constitución y Reglamento de los Concursos

El contenido de ambos, regula el funcionamiento de la actividad y solo puede ser rectificado a propuesta de los 2/3 de los países miembros.

La Constitución, señala los fines, medios para alcanzarlos, composición y funciones del Consejo Internacional, Comité Técnico así como el sistema de elección de los cargos directivos.

La financiación de cada Concurso será a cargo de cada país miembro, quien debe abonar todos los gastos de viaje y estancia que ocasione su representación. El país anfitrión, abonará además los gastos de instalación, organización, maquinaria, herramienta y utillaje, como asimismo las actividades de carácter social o turístico que estime conveniente y el servicio de interpretación y traducción.

El Reglamento, regula la misión y responsabilidad del Comité Técnico, preparación y selección de las pruebas, composición y misión de los Jurados, calificación de los ejercicios, misión

de los jefes de taller, indicaciones generales de control, participación de concursantes, y sistema de propuestas de ejercicios.

## 7.- FUNCIONAMIENTO DE UN CONCURSO INTERNACIONAL

### Fase preparatoria

Un año antes de celebrarse el Concurso, el Consejo Organizador y el Comité Técnico serán convocados para decidir los siguientes extremos:

- lugar y fecha de celebración
- especialidades que se convocan y descripción de las mismas
- designación de Jurados Calificadores en cada especialidad
- confección del programa del Concurso
- dotación de talleres en cada especialidad
- inscripción de concursantes.

Seis meses antes de comenzar el Concurso, el Comité Técnico debe reunirse nuevamente para cumplir los siguientes cometidos:

- seleccionar tres ejercicios por lo menos de cada especialidad de entre los presentados por los países
- confección de baremos de calificación, tiempos previstos y máximos para cada ejercicio
- materiales y herramientas necesarios
- aprobación, si procede de las previsiones adoptadas por el país organizador
- preparación de la documentación que asegure el control de los trabajos, calificaciones y premios.

### Fase de celebración

El Comité Técnico, Secretaría General, traductores y Expertos se incorporan al lugar de celebración del Concurso 5 días antes de comenzar el mismo. En este intervalo de tiempo, se tiene que dejar dispuesto todo para comenzar los trabajos. El cometido es el siguiente:

- seleccionar definitivamente un ejercicio por especialidad
- confección definitiva de los baremos de puntuación
- comprobación de las fichas de concursantes para su control
- inspección de los talleres para asegurarse de su perfecta dotación y funcionamiento de la maquinaria
- adopción de medidas de seguridad para los concursantes

- preparación de los materiales y herramientas para cada concursante
- traducción a todos los idiomas de la documentación y dibujos que lo necesiten para ser entregados a Expertos y Concursantes
- cumplimiento de los impresos reglamentarios que registran las previsiones apuntadas

Comenzado el trabajo de los concursantes, los Jurados Calificadores, vigilaran y anotaran el efectuado por cada concursante al objeto de conocer el proceso seguido por el joven para efectuar su trabajo. Estas anotaciones, fundamentarán la posterior calificación y servirá para informar al concursante sobre los defectos y aciertos observados en su trabajo, y como consecuencia, su reflejo en la puntuación alcanzada.

Finalizado el trabajo, los jurados se reúnen para calificar -- los mismos y proponer al Comité Técnico los premios que se estimen justos.

El Comité Técnico, que durante este proceso se reúne con frecuencia, decide y formaliza las propuestas elevadas por los Jurados. De todo ello, debe informar al Consejo Organizador, -- quien debe decidir sobre la concesión de premios.

La Secretaría General y su equipo de traductores, tiene la misión de asegurar el perfecto entendimiento de cuantos acuerdos se decidan entregando a cada persona el comunicado en su idioma vernáculo.

Con la entrega de premios a los concursantes, finalizan los -- Concursos que tienen generalmente 15 días de duración.

#### 8.- NORMAS ORGANICAS QUE REGULAN LOS CONCURSOS INTERNACIONALES

Las normas que regulaban en su comienzo este Concurso, eran -- idénticas a las utilizadas en los Concursos Nacionales. A partir del II Concurso y hasta el VI, (todos ellos celebrados en Madrid), se fueron introduciendo algunas variaciones en la rectoría de los Concursos y en las normas de organización y desarrollo. Se nombró un Presidente Internacional y se constituyó un Consejo Organizador en el que estaban representados todos -- los países miembros con un Representante Oficial y un Representante Técnico. El órgano ejecutor de las decisiones de dicho Consejo, sería una Secretaría General, con sede permanente en España.

Se redactó un pequeño reglamento conteniendo estas normas que fue muy útil mientras la actividad no salió de España. En el año 1958, al celebrarse el VII Concurso en Bruselas, se vió la necesidad de contar con unas normas claras y concretas que per

mitiesen a cualquier país miembro la organización de estos Con cursos. Se dispuso que el Consejo Organizador se reuniese con un año de antelación al Concurso siguiente, y estas reuniones se celebrasen siempre en España. Todos los acuerdos adoptados en la reunión se recopilaban en un Acta que servía de pauta en la organización del Concurso.

La Secretaría General velaba por el cumplimiento de estos acuerdos tutelada por la Presidencia y Vicepresidencia Internacio--nal.

En 1963 se comenzó a redactar una constitución y un reglamento. Aquella, sería una declaración de principios en la que se concretaría las condiciones de ingreso de los países miembros y composición del Consejo Internacional y Secretaría General, financiación de ésta y reglas del Comité Oficial y Comité Técnico. Las enmiendas a esta Constitución solo podrían discutirse a requerimiento de un tercio de los países miembros y cualquier rectificación solo podría introducirse mediante el voto favorable de las tres cuartas partes de los miembros del Consejo.

El reglamento del Concurso, sería un documento que detallase las funciones de todas y cada una de las personas que interviniesen en los Concursos, como asimismo la mecánica de esta actividad.

La Constitución y Reglamento fueron aprobados en el año 1966 y entró en vigor el día 1 de Enero de 1967.

Posteriormente, y teniendo en cuenta el volumen y extensión de la actividad, se hizo preciso el nombramiento de un Presidente del Comité Técnico en cuya persona recayese la responsabilidad de la organización y desarrollo de los Concursos, redactándose un reglamento por una comisión nombrada por el Consejo Organizador y formada por los Representantes Técnicos de España, Reino Unido, Holanda, Alemania, Bélgica y Suiza y la Secretaría General. Después de las reuniones de esta Comisión en Madrid, Londres y Bonn, se redactó este reglamento, al mismo tiempo, se redactaron unas reglamentaciones para los expertos técnicos, jefes de taller y concursantes.

No sería suficiente reglamentar las funciones de los participantes, si no se dispusiese previamente de una descripción de cada una de las especialidades objeto de concurso. También se acordó esta necesidad, y en tres años, con reuniones de varias comisiones en distintos países, se redactaron descripciones de 30 especialidades con sus correspondientes baremos de puntuación.

No es de extrañar que la redacción de estos documentos hayan supuesto varios años de trabajo, si se tiene en cuenta que to-

dos ellos, deben ser redactados en los 10 idiomas oficiales de la actividad, español, inglés, alemán, francés, italiano, portugués, holandés, japonés, coreano, chino e iraní.

#### 9.- NUEVA CONSTITUCION Y DENOMINACION DE LOS CONCURSOS INTERNACIONALES DE FORMACION PROFESIONAL

En el año 1969, el Consejo Organizador designó una Comisión para que estudiase el futuro del Concurso y dictará las normas y previsiones necesarias para asegurar el tránsito de una actividad reducida y específica a otra de mayor alcance y más ambiciosos objetivos.

Esta Comisión redactó unas propuestas concretas que modificaban sustancialmente los fines iniciales de los Concursos y distribuir con equidad los gastos de la actividad entre los países miembros.

Los estudios de la Subcomisión se concretaron en una nueva Constitución, una nueva denominación y un sistema de financiación justo, que fueron sometidos a la aprobación del Consejo Organizador quien después de largos debates y numerosas enmiendas, acordó por unanimidad aprobar las citadas propuestas de la Subcomisión el día 20 de Septiembre de 1975.

Las consecuencias de esta decisión, son, a grandes rasgos, las siguientes:

a) Los Concursos Internacionales dejaban de ser actividad única para transformarse en la "Organización Internacional para promocionar la Formación Profesional y los Concursos Internacionales de Formación Profesional para la Juventud".

b) Consecuente con esta nueva denominación, se amplían los objetivos iniciales y se asumen todos aquellos que tengan por finalidad promocionar, a todos los niveles, la Formación Profesional de las entidades miembros y ajenas que lo soliciten o existan intereses mutuos o de relación.

c) Se modifican los órganos de gobierno y se internacionalizan éstos totalmente reglamentando la imposibilidad de que en ellos se repitan directivos de la misma nacionalidad. La Organización Internacional se rige por una Asamblea General en la que están representados, todas las entidades miembros.

El cuadro directivo está formado por:

- Un Presidente
- Un Vicepresidente 1º que lo será el Presidente del Comité Administrativo
- Un Vicepresidente 2º que lo será el Presidente del Comité Técnico

- Un Vicepresidente 3º que lo será el Representante Oficial del país organizador de la actividad
- Un Secretario General.

Estas 5 personas formarán la Comisión Permanente que será el órgano ejecutivo de la Organización.

Se crea un Comité Administrativo con funciones específicas dirigido por un Presidente y un Vicepresidente elegidos de entre los Representantes Oficiales que lo integran (uno por cada miembro).

Se crea un Comité Técnico con idéntica dirección, elegidos de entre los Representantes Técnicos (uno por cada miembro) que lo forman y con fines específicos.

Cada órgano, tiene su propio reglamento en el que se especifican sus funciones y cometidos, derechos y deberes.

La elección de los miembros de la Comisión Permanente será por sufragio directo y secreto. Los candidatos, deben ser proclamados previa propuesta de 3 miembros, en persona de nacionalidad distinta a los proponentes.

La totalidad de las personas citadas, forman, como señalamos, la Asamblea de Miembros, máximo órgano rector de la Organización Internacional.

Financiación

Cada miembro, abonará los gastos propios en la actividad que participe y todos ellos contribuirán con una cantidad fija y distinta, según módulo establecido, para el sostenimiento de la Secretaría General y gastos que originen las traducciones simultáneas o consecutivas que se precisen.

10.- REGISTRO Y RECONOCIMIENTO DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES

Aprobada la Constitución, que se adjunta en el anexo nº 1, y resuelta la financiación, se consideró la conveniencia del reconocimiento de la Organización Internacional a los niveles -- que su internacionalidad requiere, para lo cual debía ser dictaminada la índole de la Organización para su registro en los Organismos o Entidades Internacionales adecuadas atendiendo a los fines, composición, dependencia y participación de nuestra actividad.

A este respecto, se encomendó al Catedrático de Derecho Internacional de la Universidad de Madrid, Dr. D. Manuel Pérez González, que elaborara un dictamen teniendo en cuenta la intencionalidad de nuestra Organización.

El dictamen, que se adjunta en el anexo nº 2, analiza y enjuicia todos los pormenores que a lo largo de este informe se detallan y considera que la "Organización Internacional para Promocionar la Formación Profesional y los Concursos Internacionales de Formación Profesional para la Juventud" es una Organización internacional, no gubernamental, compuesta por entidades de distintos países que imparten o entienden sobre la Formación Profesional con el fin de estimular y promocionar a los jóvenes trabajadores e impulsar y mejorar los sistemas de Formación Profesional que se imparten en los distintos países, sin que exista ánimo de lucro en los objetivos apuntados ni en las personas que la dirigen, ya que todos sus miembros aportan su trabajo, colaboración y asistencia de forma gratuita y desinteresada.

Dictaminada la índole de nuestra Organización Internacional según se indica y de acuerdo con los contenidos del Código Civil Español y el Derecho Internacional, se pretende el reconocimiento y registro de nuestra Organización Internacional en los Organismos Internacionales que entienden o se relacionan con la Formación Profesional, la juventud en general y trabajadora en particular, y aquellas otras que persigan fines formativos en lo que a enseñanza, promoción y estímulo de los jóvenes se refiere.

Entendemos por tanto que los Organismos Internacionales que pueden ofrecer su reconocimiento a nuestra actividad y recibir de ellos su patrocinio y consejo, son los siguientes:

- O.I.T. con sede en Ginebra
- U.N.E.S.C.O. con sede en París
- Instituto de Cooperación Técnica Hispano-Americana - con sede en Madrid.

En justa reciprocidad, nuestra actividad puede ofrecer su larga experiencia de 25 años de ejercicio de una actividad que so lo persigue, de forma desinteresada, el estímulo y promoción de los jóvenes trabajadores y el fomento y mejora de la Formación Profesional en general.

#### 11.- ENTIDADES MIEMBROS QUE COMPONEN NUESTRA ORGANIZACION INTERNACIONAL

República	Federal de Alemania - Deutscher Industrie- und	- -
	Handelstag, Deutscher Handwerkskammertag.	
Austria	Bundeskammer der Gewerblichen Wirtschaft.	
Bélgica	Ministère des Classes Moyennes,	
	Comité National de Formation et de Perfectionnement	
	Professionnel.	
Corea del Sur	- Korea Committee International Vocational	- -
	Training Competition.	
Formosa	National Vocational Training Service for Industry.	

=====

253

1	Presidente
2	Vicepresidentes
3	Comité Administrativo
19	Comité Técnico
21	Expertos
100	Jefes de Taller
32	Traductores
8	Interpretes en 10 Idiomas
30	Oficina Técnica
6	Secretaría General

El personal adulto que interviene directamente en la actividad, exceptuando el que se señala anteriormente, es el siguiente:

de transporte, mantenimiento y atención de actividades sociales para la atención de los visitantes en cuanto alojamiento, alimentación, naturalmente el personal que el país anfitrión no se necesitan para la organización y desarrollo de la actividad, se puede estimar en unos dos centenares por concurso las que -

de formación profesional, etc.), asistencia a Gaceta, para la organización de los concursos, se requiere la colaboración de numerosas personas adultas en funciones de índole técnica (ingenieros, expertos, técnicos, profesores de escuelas -

Los jóvenes que han participado, han sido 2.941 en total, procedentes de 21 países.

MEMORIAS DE LA XXII COMPETICION GERMANYA (1950-1952)

1	Delegación Nacional de la Juventud, Unidos de América - VICA, Vocational Industrial Clubs of America.
2	Association Ouvrière des Compagnons du Devoir du - - - - -
3	France
4	Association des Compagnons du Devoir du - - - - -
5	Vereniging van Vederling van het Ambacht, Nederland Comité voor Nationale en Internationale - - - - -
6	Bevoenwedstrijden.
7	National Technical Skill Competition Committee, Ministry of Labour and Social Affairs.
8	Ireland
9	Department of Education, Ministry of Education. Competito Rappresentativo al Concorso Internazionale di Formazione Professionale, Ministero della Pubblica Istruzione - Direzione Generale per l'Istruzione Profe - - - - -
10	Japan Industrial & Vocational Training Association, Japón
11	Participado de Leontenstein - Internationale Berufswettbewerbe Leontenstein'sches Komitee.
12	Luxembourg - Ministère du Travail et de la Sécurité Sociale, Department of Labour and Migration.
13	Reino Unido - VICE, The Society for the Promotion of Vocational Training and Education, Secretariat Suisse pour Concours Internationaux de - - - - -
14	Formation professionnelle.

Mientras en cuenta que en los próximos Concursos La asistencia  
sea reducida, y muy numerosa a partir de la VII Competición, -  
pueda examinarse en 170 personas adultas la media de colaborado  
res que han hecho posible la celebración de cada una de las 22  
competiciones realizadas, lo que supone un total de 3.740 per-  
sonas.

Se cumple así uno de los fines de la Organización Internacional --  
el intercambio de sistemas de Formación Profesional --  
que consiste en el intercambio de sistemas de Formación Pro-  
fesional y conocimiento directo de los impartidos en cada país  
a través de asistencia a reuniones, visitas de Delega-  
ción a través de asistencia profesional, empresas, etc.

Total de participantes por países y Concursos

P A I S E S	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV	XV	XVI	XVII	XVIII	XIX	XX	XXI	XXII	TOTAL
España	12	8	24	26	28	35	30	28	37	30	25	27	26	26	26	38	24	26	26	29	27	27	585
Portugal	12	8	8	10	9	14	8	12	17	12	16	20	27	18	14	19	21	24	18	20	20	-	326
Alemania	-	-	18	19	5	13	13	16	25	32	24	24	20	26	28	32	28	29	30	29	32	28	471
Reino Unido	-	-	1	-	7	12	20	23	31	28	31	28	28	27	26	26	23	25	31	17	23	20	428
Suiza	-	-	4	8	3	-	2	3	-	11	5	10	9	9	18	18	34	27	25	24	27	26	263
Francia	-	-	1	3	10	6	10	-	-	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10	12	57
Marruecos	-	-	9	15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24
Bélgica	-	-	-	2	11	25	25	19	20	19	18	15	19	17	16	15	16	14	15	18	20	16	320
Italia	-	-	-	-	15	19	15	31	25	19	-	13	11	13	15	10	13	13	9	10	12	11	254
Irlanda	-	-	-	-	-	4	17	14	18	18	16	32	21	28	23	21	21	23	20	19	19	20	334
Luxemburgo	-	-	-	-	-	-	4	4	-	8	-	9	6	-	4	-	6	9	-	8	-	7	65
Austria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8	8	8	-	-	-	-	-	5	4	9	13	14	69
Holanda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8	13	14	16	30	25	23	25	27	23	20	19	243
Japón	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8	14	17	19	20	20	19	23	30	26	27	26	249
Dinamarca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11
Corea	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9	15	17	29	26	18	25	139
Liechtenstein	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	3	5	5	6	7	29
Malta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7	5	3	-	-	-	15
China	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8	8	11	15	42
Estados Unidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9	9
Irán	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8	8
T O T A L E S	24	16	65	83	88	128	144	150	173	193	156	227	198	200	221	233	256	266	274	271	285	290	3.941